

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE  
SENTENCIA DEL JDCL/105/2016 INC-II**

Toluca de Lerdo, México, veintiséis de mayo de dos mil diecisiete

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito presentado a las catorce horas con treinta minutos y veintiocho segundos del veinticinco de mayo del año en curso, por Margarito Tejas Arcadio y Agustín Peñaflor Castro, Presidente y Tesorero Municipales, ambos del H. Ayuntamiento de Almoloya del Río, Estado de México; por el que realizan diversas manifestaciones en el expediente de referencia.

Vista la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentados al Presidente y Tesorero Municipales, ambos del H. Ayuntamiento de Almoloya del Río, Estado de México, con el escrito de cuenta, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese por estrados.**

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**



**DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**